

Expediente: 1556/23

Carátula: ALE ANTONIO FABIAN C/ CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LA GACETA S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 17/03/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LA GACETA, -DEMANDADO

20279602316 - LUNA, DARIO SEBASTIAN-MARTILLERO

20293386014 - ALE, ANTONIO FABIAN-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1556/23



H105026043814

JUICIO: ALE ANTONIO FABIAN c/ CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LA GACETA s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1556/23-Juzgado del Trabajo II nom.

San Miguel de Tucumán, Marzo de 2026.

Téngase presente el informe actuarial que antecede 1) Atento a las constancias de autos y conforme a lo dispuesto por el art. 661 del CPCC, supletorio al fuero, corresponde: **DISPONER LA SUBASTA ELECTRÓNICA** del inmueble Matrícula Registral N-23532 (Capital Norte) ubicado en Raul Colombres S/N L/C 5 - Circunscripción:1 - Sección: 14B - Manz/lam.: 1BIS - Parcela 34E - Padron inmobiliario: 223074 - Matricula catastral: 5234/3521, **solamente en un 50% de su parte indivisa de pertenencia del ejecutado en autos CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LA GACETA.**

La subasta se realizará a través del sitio Web: <https://subastas.justucuman.gov.ar/>. Para acceder se debe ingresar a la página web del poder judicial de Tucumán, sección "servicios", módulo "subastas electrónicas".

El Registro de Postores de Subastas electrónicas a cargo de la **Oficina de Servicios Judiciales**, se encuentra ubicada en la calle Lamadrid N°420, planta baja. No se admite compra en comisión (art. 657 de la Ley n° 9531).

2) **FACULTAR** para llevar a cabo la subasta, al martillero público, **LUNA DARIO SEBASTIAN, M.P. N° 315 , celular 3816814988.**

3) El inmueble está inscripto en el Registro Inmobiliario de esta provincia, **identificado como: Matrícula Registral N-23532 (Capital Norte)** ubicado en Raul Colombres S/N L/C 5 - Circunscripción:1 - Sección: 14B - Manz/lam.: 1BIS - Parcela 34E - Padron inmobiliario: 223074 - Matricula catastral: 5234/3521

MEDIDAS, LINDEROS Y SUPERFICIE: S/Plano:COMPUESTO DE V-W DE FRENTE AL NORTE SOBRE CALLE RAUL COLOMBRES 44,99 M, W-Q DE FONDO AL ESTE 134 M, Q-Ñ DE CONTRAFRENTE AL SUD 52 M; N-V DE

FONDO AL OESTE 132,30 M.* LINDA: NORTE CALLE RAUL COLOMBRES; SUD LOTE 7; ESTE LOTE 6; OESTE LOTE 4.-* SUPERFICIE: 6411,6473 M2.-

Características: Según inspección ocular realizada el día 27/10/2025, por el Sr. Oficial de Justicia de la Capital, el mismo manifiesta que se trata de un inmueble que se encuentra en aparente buen estado de conservación. La edificación está compuesta por una cancha de rugby con medidas oficiales, un galpon de 13x19 metros aproximadamente y una construcción que consta de dos vestuarios y un baño de 5x4 metros aproximado y el otro de 3x4 metros aproximado, una casa de dos habitaciones de 3x3 metros, un comedor de 5x2,5 metros y un baño de 1,5x2 metros. Arriba un salón de 9x19 metros aproximadamente. Se aclara que en el salón funciona una cantina. Asimismo se hace constar que en el lugar reside el actor Antonio Fabian Ale en calidad de casero y su familia desde hace 9 años

El inmueble a rematar registra las siguientes deudas:

Rentas de la Provincia (inmobiliario): **\$2.694.469,21**

Los **informes** sobre deudas de impuestos, tasas y servicios pueden ser consultados en el expediente y son a cargo del comprador desde la fecha en que sea puesto en posesión del inmueble.

*** Sobre las condiciones de dominio, el inmueble no registra embargo e inhibiciones, según las constancias del informe del Registro Inmobiliario.**

4) DISPONER que la Subasta se realizará con **UNA BASE de \$245.551.079 (pesos doscientos cuarenta y cinco millones quinientos cincuenta y un mil setenta y nueve)**, teniendo en cuenta la valuación fiscal adjuntada por el Martillero Dario Sebastian Luna el 06/02/2026, este Proveyente intenta buscar un equilibrio entre evitar **mal vender** el inmueble a rematar (conforme lo autoriza el art. 661 del CPCC, que faculta al juez para apartarse de la tasación o de lo estipulado por las partes, fijando la base en una suma que impida que los bienes sean malvendidos), y al mismo tiempo, **evitar un sobreprecio** que pudiera nulificar las posibilidades reales de encontrar postores con la suficiente solvencia económica, lo cual llevaría en la práctica a frustrar el derecho del actor de este proceso, es decir, del trabajador, que es el sujeto de preferente tutela jurídica.

Quienes resulten compradores deberán abonar antes de la audiencia de adjudicación el **10% del valor de la compra**, en concepto de **seña**, con más el 3% de comisión del martillero actuante y 3% de impuesto de sellos.

El saldo deberá abonarse dentro de los **TRES (3) DÍAS** de intimado el comprador luego de aprobada la subasta.

5) HACER CONSTAR que de los importes obtenidos en la subasta del inmueble descrito en los puntos precedentes, se retendrá el 0,5% correspondiente al art. 60, inc. c) de la Ley N° 7268.

6) El período de subasta se inicia el día viernes 17 de abril de 2026 a las 10.00 hs. y finaliza el día jueves 30 de abril a las 10.00 hs.

Se realizarán las ofertas por un plazo de **DIEZ (10) DÍAS**. Durante ese período se recibirán las ofertas conforme lo establece el art. 650 de la Ley n° 9531.

7) Se establece como DEPÓSITO EN GARANTÍA (condición para poder ofertar), la suma de **\$4.000.000 (pesos cuatro millones)**. Cada ofertante deberá acreditar el depósito con una antelación mínima de **TRES (3) DÍAS** hábiles al comienzo de la subasta (art. 92 Reglamento del expte digital, Acordada N° 1562/22 CSJT).

8) AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN (art. 108 de la Acordada 1562/22 CSJT. La **AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN** del bien se fija para el día **22 de mayo de 2026 a las 11.00 hs.**

La persona que resulte adjudicataria deberá presentarse por ante la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2, con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica.

En el mismo acto deberá, constituir domicilio digital. Podrán intervenir en la audiencia las partes del juicio.

9) LIBRAR OFICIOS al:

- a) Colegio de Martilleros de Tucumán, a los fines de hacer conocer la presente providencia.
- b) Registro Inmobiliario de Tucumán, a fin de que se sirva inscribir la presente providencia para otorgar mayor publicidad al acto.
- c) A la Oficina de Servicios Judiciales a los efectos de tomar conocimiento de la presente providencia.

10) PUBLICAR Edictos en el Boletín Oficial Judicial de la página web del Poder Judicial por **TRES (3) DÍAS** (cfr. art. 94 del Reglamento del Expediente Digital).

Mayores informes en la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2; al mail atenciongeat2@justucuman.gov.ar y/o tel 3815765065 y con el Martillero **LUNA DARIO SEBASTIAN, M.P. N° 315, celular 3816814988.**

11) PUBLICAR en la página web del Poder Judicial de Tucumán en la sección "Servicios", módulo "Subastas Electrónicas" por el término de **DIEZ (10) DÍAS** hábiles. La publicación deberá realizarse con una antelación no menor a **DIEZ (10) DÍAS** hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial. Líbrese oficio para su publicación.

12) COMUNICAR a la Excma. Corte Suprema de Justicia - Secretaría de Superintendencia y al Colegio Profesional de Martilleros y Corredores de la Provincia de Tucumán. A tal efecto: **OFÍCIESE.**

13) NOTIFICAR a la demandada en su domicilio real la presente providencia, debiendo la parte actora adjuntar la correspondiente movilidad si correspondiere.

14) Se hace saber que se procedió a la apertura de una cuenta judicial a nombre de los presentes y como pertenecientes a la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 2 (Cuenta bancaria N° **562209611046658 - CBU 2850622350096110466585**) OMJ1556/23

Actuación firmada en fecha 16/03/2026

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.